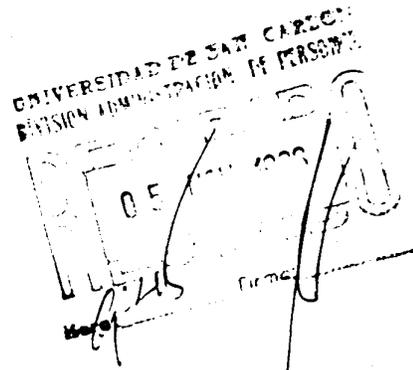




DIRECCION GENERAL
FINANCIERA

Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

Ver Circular A 9-96 / DAP 36-96
- DAP 14-96 / A 2/96
- DGF 2-96
DAP 24-96
12-XI-96



CIRCULAR No. 13-96

A: Sres. Directores, Decanos, Secretarios, Jefes de Dependencias y Agentes de Tesorería

DE: DIRECCION GENERAL FINANCIERA

Fecha: 4 de noviembre de 1996

Asunto: Contratación personal temporal con cargo al Renglón 029

Apreciables Señores:

Con el ruego atento de que se sirvan tomar nota, me es grato enviarles fotocopia de la nota Ref. D.P: 561-96, del Departamento de Presupuesto, así como fotocopia de la Nota No.1,022-96 de la Dirección Técnica del Presupuesto, en relación con la forma de contratación en el año 1997, del personal temporal con cargo al Renglón 029, el que actualmente está ubicado en los Renglonos 079 y/o 091.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme, atento y deferente servidor,



Lic. Jaime F. Pineda Sosa
Director General Financiero



Adjunto 2 folios
gdc

Nota No. 1,022-96

Guatemala,
8 de octubre de 1996

Licenciada
Rosalina Méndez Alvarado
Coordinadora de Presupuesto
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad de Guatemala

Licenciada Méndez:

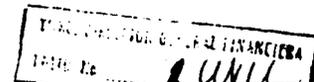
Atentamente me dirijo a usted, para dar respuesta a su nota D.P. 486-96, de fecha 20/09/96, en la cual hace referencia a las modificaciones del Manual de Planificación y Programación Presupuestaria del Sector Público de Guatemala, específicamente en lo concerniente a la modalidad de contratación de empleados con cargo al renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" que sustituye al renglón 079 "Otras remuneraciones por servicios técnicos y profesionales", vigente.

Al respecto, el procedimiento administrativo y legal de contratación de personal con cargo al renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", que se describe de la siguiente manera: "En este renglón se incluyen honorarios por servicios técnicos y profesionales prestados por personal sin relación de dependencia, asignados al servicio de una unidad ejecutora del Estado, y que podrán ser dotados de los enseres y/o equipos para la realización de sus actividades, en periodos que no excedan un ejercicio fiscal", deberá regirse según los términos de la circular conjunta sobre Contrataciones de Servicios Profesionales y/o Técnicos del Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas y Oficina Nacional de Servicio Civil, de fecha 3 de enero de 1983, en virtud de que el personal contratado con cargo a este renglón conserva las características del renglón 079 "Otras remuneraciones por servicios técnicos y profesionales", por lo tanto *no crea firme relación laboral entre las partes, por cuanto la retribución acordada por los servicios no tiene la calidad de "sueldos" o "salarios" sino de "honorarios"*.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para suscribirme de usted, deferentemente,



Angel Gelir Rodriguez Tello
Lic. ANGEL GELIR RODRIGUEZ TELLO
DIRECTOR TÉCNICO DEL PRESUPUESTO



TELEFONOS DIRECTOS

2304060 - 2304078 - 2532493 - 2515948 - 2537072
2383495 - 2383086 - 2327042 - 2511222 - 2538380
2328215 - 2301828 - 2301818 - Fax. 2532529

Hecho	
Cop.	
Rev.	
Vo.Bo.	



Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Centroamérica

X 96 14: 22

FINANCIERA
Re. D.P. 561-96

2844

29 de octubre de 1,996

Licenciado
Jaime Fernando Pineda Sosa
Director General Financiero
Edificio Rectoría.

Licenciado Pineda.

Adjunto enviamos oficio 1,022-96 de la Dirección Técnica de Presupuesto, que contiene respuesta a nuestra consulta hecha a la misma, en relación a la forma de contratación en 1,997 del personal temporal con cargo al renglón 029, el que actualmente está ubicado en renglones 079 y/o 091.

Sin otro particular, suscribo de usted,

Atentamente,

ID Y ENSEÑAD A TODOS

Licda. Rosalinda Méndez Alvarado
Coordinadora Departamento de Presupuesto



Vo.Bo.
Lic. Víctor Manuel Rosales Chavarría
Jefe, Departamento de Presupuesto

Adj.: 2 folios

c.c. Archivo,
correlativo

:recsdef

